

Acta N° 43/13 – En la ciudad de San Carlos, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil trece, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales Señor Ramón Cabrera Pérez, Doctor Homero Bonilla y Maestro Elso Dandrau Baena.

La Sesión da comienzo a la hora: 10:45

Informes de Secretaría.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación:

Informe de Observación N° 9330 (EC 28316 – Res 846/2013 – Alojamiento por una noche – Daniel Alonso) Factura N° 16.530 – Importe \$ 12.000;

Informe de Observación N° 9319 (EC 28190 – Res 5781/2013 Colaboración servicios UTE – Agosto - AFUJE) Factura N° 141.509 – Importe \$ 4.458; (EC 28190 – Res 5781/2013 Colaboración servicios UTE – Setiembre - AFUJE) Factura N° 547.953 – Importe \$ 3.077; (EC 28190 – Res 5781/2013 Colaboración servicios OSE – Setiembre - AFUJE) Factura N° 144.497.649 – Importe \$ 408;

Se procede a entregar copia de:

1) Acuse de recibo de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, de solicitud de iluminación de la fachada de Oficina Central del Municipio de color rosado en conmemoración del mes internacional de lucha contra el cáncer de mama.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: expediente 2013-88-01-16576

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura.

Asunto: contrato para somdem para tango por 3

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de un Contrato Artístico a nombre de SOMDEM;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, informando que dicho Contrato, sería por un importe de \$u 12.000 (pesos uruguayos doce mil), a efectos de una actuación llevada a cabo el día 04 de Octubre.

CONSIDERANDO: que las actividades se desarrollan en el marco del “Día del Patrimonio”.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/10/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Convalidar el gasto originado por la confección de un Contrato Artístico a nombre de SOMDEM, por un importe de \$u 12.000 (pesos uruguayos doce mil), a efectos de una actuación llevada a cabo el día 04 de Octubre.

2.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría, a fin de continuar con los trámites que pudieran corresponder.

3.- Remitir copia del presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Expediente 2010-88-01-16085

Gestionante: Amalia Villalba

Asunto: solicitud de obra para disminuir velocidad en curva cerro dos hermanos

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, la señora Amalia Villalba solicita obra a fin de disminuir velocidad en curva en Cerro Dos Hermanos, Ruta 12 kilómetro 372.

RESULTANDO: que la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales envió los presentes obrados a la Dirección de Transito y Transporte, a fin de que un asesor indicara la intervención a realizar para dar mayor seguridad a la zona.

CONSIDERANDO: que por Orden de Compra N° 461736 se realizó la adquisición de los materiales a los efectos de cumplir con los trabajos solicitados.

II) que no existe disponibilidad presupuestal.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/10/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

1.- Convalidar el gasto originado por Orden de Compra N° 461736, que asciende a la suma de \$u 8.979,20 (pesos uruguayos ocho mil novecientos setenta y nueve con veinte centésimos), a los efectos de abonar los materiales adquiridos a fin de dar cumplimiento con los trabajos solicitados.

2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan, imputando el gasto al rubro correspondiente.

Expediente: 2013-88-01-06905

Gestionante: Centro Caif Por los Niños

Asunto: exoneración de habilitación higiénica para el año 2013

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita exoneración del pago de la Habilitación Higiénica correspondiente al N° 23165;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado el señor Javier Báez Vega y la señora Onima Fernández, en calidad de Presidente y Secretaria de la Asociación Civil Comisión Fomento de los Barrios Lavagna y Abásolo en representación del Centro Caif “Por los Niños”, sito en calle Treinta y Tres N° 627 de esta ciudad;

CONSIDERANDO: lo informado por la Asesora Legal de este Municipio Dra. María Alejandra Fostik en actuación N° 3 de estos obrados;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/10/2013, por unanimidad de presentes (4); R E S U E L V E N:

1.- Autorizar, la exoneración del pago de la tasa de Habilitación Higiénica, correspondiente al ejercicio 2013, al local donde funciona el Centro Caif “Por los Niños”, sito en calle Treinta y Tres N° 627 de esta ciudad, que figura con el correlativo N° 23165.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la institución gestionante, cumplido, siga a Oficina de Tributos a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-16827

Gestionante: Asociación Civil Lavagna

Asunto: solicitud de escenario y amplificación para el 20/10

VISTO: la gestión realizada mediante la cual solicitan escenario y amplificación para el día 20 de octubre del corriente.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Javier Báez, en su carácter de Presidente de la Asociación Civil Comisión Fomento de los Barrios Lavagna y Abásolo, manifestando que lo solicitado sería para la actividad denominada “Fiesta de la Primavera Molino Lavagna 2013”.

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Dirección de Casa de la Cultura, Prof. Alba Rijo García, en actuación número 2.

II) que no existe disponibilidad presupuestal para acceder a la contratación de amplificación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/10/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Tomar conocimiento de lo actuado, autorizando el préstamo de los módulos para escenario a la Asociación Civil Comisión Fomento de los Barrios Lavagna y Abásolo, el día 20 de octubre de 2013 a fin de llevar a cabo la actividad denominada “Fiesta de la Primavera Molino Lavagna 2013”.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto, dejando constancia de que no se esta en condiciones de colaborar con la contratación de amplificación peticionada. Cumplido, siga a archivo sin perjuicio.

3.- Remítase copia a Dirección de Casa de la Cultura.

Expediente: 2013-88-01-016235

Gestionante: Enrique Belo

Asunto: Training Day con Mateo Rubio

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se pone a consideración del encargado de CE.DE.M.CAR, señor Timoteo Carrasco, la realización de una Clínica de Basketball y seminarios a cargo de un destacado técnico español de Basketball;

RESULTANDO: I) que a tales efectos se ha presentado el señor Enrique Belo destacando la importancia y el alcance deportivo de este intercambio a realizarse el día miércoles 30 de octubre próximo según el siguiente detalle: 16 a 18 horas, clínicas en cancha con niños y jóvenes de la escuela Municipal de Basketball; 19:30 a 21:30, seminario “las mejores prácticas y técnicas de liderazgo y gestión de equipos” con dirigentes del deporte local, autoridades municipales y referentes empresariales;

II) que además se solicita autorización para realizar la contratación por parte de este Municipio de la propuesta que asciende a u\$ 7.320 (pesos uruguayos siete mil trescientos veinte) IVA incluido, y proporcionar el lugar físico donde se desarrollará el seminario aludido;

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por el encargado de CE.DE.M.CAR señor Timoteo Carrasco en actuación N° 1 de estos obrados;

II) que en conversación telefónica mantenida con el señor Timoteo Carrasco el mismo manifestó que el costo económico de la actividad afectará al Centro de Costos de la unidad de Deportes habiendo sido ya contemplado en la reserva mensual;

III) lo informado por la Dirección de Casa de la Cultura en Actuación N° 5 respecto de la disponibilidad de la Sala de Conferencias para esa actividad;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/10/2013, por unanimidad de presentes (4); R E S U E L V E N:

1.- Autorizar, la realización de una Clínica de Basketball y seminarios a cargo del destacado técnico español de Basketball señor Mateo Rubio, a realizarse el día miércoles 30 de octubre próximo según el siguiente detalle: 16 a 18 horas, clínicas en cancha con niños y jóvenes de la escuela Municipal de Basketball; 19:30 a 21:30, seminario “las mejores prácticas y técnicas de liderazgo y gestión de equipos” con dirigentes del deporte local, autoridades municipales y referentes empresariales del departamento; dejando constancia que el gasto que originará la mencionada actividad afectará la reserva del Centro de Costos de la Unidad de Deportes del Municipio de San Carlos.

2.- Autorizar, la utilización de la Sala de Conferencias de Casa de la Cultura para la realización de los seminarios.

3.- Pase a CE.DE.M.CAR a fin de notificar al gestionante, y demás trámites que correspondan, remitiendo copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01-16251

Gestionante: Ana Menosse

Asunto: solicita cortar gajos de árbol en terreno particular

VISTO: las actuaciones que anteceden, mediante las cuales la señora Ana Menosse solicita el corte de un árbol ubicado en su terreno, el cual se encuentra con peligro de caída sobre su vivienda;

CONSIDERANDO: I) el informe socio económico remitido por el Área Social en actuación N° 1, anexo;

II) lo manifestado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, actuación N° 3;

ATENTO: a lo más arriba expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/10/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

1.- Autorizar, **por vía de la excepción**, la intervención del árbol ubicado en la propiedad de la gestionante, calle Mautone y Alférez de esta ciudad, en las condiciones y posibilidades de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

2.- Pasar el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la gestionante de lo aquí dispuesto.

3.- Siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, a fin de dar cumplimiento y demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-16662

Gestionante: Pablo Lamaison

Asunto: Autorización para realizar eventos en local MDM Madame disco group los días 02/11, 06/12, 27/12, 28/12 y 02/01 de enero de 2013.

VISTO: la gestión iniciada por el apoderado de Limicell S.A, señor Pablo Lamaison, mediante la cual, solicita autorización para realizar eventos en local comercial denominado “Madame”, ubicado en camino Eguzquiza, padrón 2225, Balneario El Tesoro, los días 2 de noviembre de

2013; 6, 27 y 28 de diciembre de 2013 y 2 de enero de 2014 desde las 23:00 a las 05:00 horas del día siguiente;

RESULTANDO: que el gestionante enuncia que dicho local estaría habilitado para funcionar como Discoteca, adjuntando constancia de renovación de trámite de habilitación de Bomberos;

CONSIDERANDO: lo manifestado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis en actuación N° 2;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/10/2013, por unanimidad de presentes (4), RESUELVE N:

1.- Autorizar en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, **por vía de la excepción, por única vez**, al apoderado de Limicell S.A, señor Pablo Lamaison, la realización de eventos en local comercial denominado “Madame” ubicado en camino Eguzquiza, padrón 2225, Balneario El Tesoro, los días 2 de noviembre de 2013; 6, 27 y 28 de diciembre de 2013 y 2 de enero de 2014 desde las 23:00 a las 05:00 horas del día siguiente, debiendo realizar el troquelado de entradas correspondiente tal como lo establece la normativa vigente.

2.-Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental a fin de notificar al gestionante lo aquí dispuesto y demás trámites que pudieren corresponder, cumplido siga a Oficina de Tributos a los efectos de controlar el troquelado aludido en el punto 1.

3.- Remítase copia a la División de Higiene y Bromatología para su conocimiento.

Documento: Expediente 2013-88-01-16857

Gestionante: Comisión Fomento de los Barrios Sur y Alto Sur

Asunto: colaboración con camión de arena y malla zoo

VISTO: la nota presentada por la cual solicitan colaboración con un camión de arena gruesa y la malla que será retirada del Zoológico Municipal, a fin de ser utilizados en la obra y cerramiento de lo que será la Policlínica de los barrios Sur y Alto Sur;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado la señora Francia Barrios y el señor Jorge Dutra en calidad de Presidente y Secretario respectivamente de la Comisión Fomento de los Barrios Sur y Alto Sur;

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales en actuación N° 1;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/10/2013, por unanimidad de presentes, (4); RESUELVE N:

1.-Autorizar la colaboración con la Comisión Fomento de los barrios Sur y Alto Sur con tres metros de arena y un tramo de la malla que se retire del Zoológico, acorde a las posibilidades de este Municipio, según lo manifestado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de ser utilizados en la obra y cerramiento de lo que será la Policlínica de los barrios Sur y Alto Sur.

2.-Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes.

3.-Siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a los efectos que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-17116

Gestionante: Gabriel Pérez

Asunto: autorización utilizar predio parque San Carlos a fin de realizar encuentro de motos los días 16 y 17 de noviembre

VISTO: la gestión iniciada por el señor Gabriel Pérez, mediante la cual, solicita autorización para utilizar el predio del Parque San Carlos (baños, parrillero, etc.) y la posibilidad de pernoctar.

RESULTANDO: que lo peticionado sería para los días 16 y 17 de noviembre de 2013, ya que se estaría realizando un encuentro de motos.

CONSIDERANDO: lo expresado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales en actuación número.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/10/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar el uso de la instalaciones del Parque San Carlos (baños, parrillero, etc.) y la posibilidad de pernoctar, los días 16 y 17 Noviembre de 2013, debiendo coordinar con la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales la entrega de las llaves de los baños.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al señor Gabriel Pérez de lo aquí dispuesto, debiendo el gestionante, coordinar con la Asesora Legal de este Municipio, los términos en que se realizará el préstamo de las instalaciones. Siga a la Asesora Legal, Doctora María Alejandra Fostik.

3.- Remítase copia de la presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Documentación: Expediente 2013-88-01-14658

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para Teatro de la Luna a beneficio de Afuje

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita la inclusión de la Asociación de Funcionarios Jubilados de la Enseñanza (AFUJE), en el calendario de actividades a beneficio de este tipo de entidades, a fin de recaudar fondos para continuar con el proceso de equipamiento de su local social;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Yudith Plada y la señora Ana María Correa en carácter de Presidente y Secretaria de la Comisión Directiva de la mencionada Institución;

CONSIDERANDO: lo solicitado por la Dirección de Casa de la Cultura en actuación N° 2 de estos obrados;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/10/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico a la señora Valeria Yañez del elenco “Teatro de la Luna”, por una actuación en el Club Oriental, el día 12 de diciembre a las 21:00 horas, por un importe de \$u 12.000 (pesos uruguayos doce mil), a fin de colaborar con la Institución solicitante.

2.- Pasar el presente a la Oficina de Secretaría a los efectos de notificar a las gestionantes.

3.- Cumplido, sigan estas actuaciones a Oficina de Contaduría a los efectos de afectar el gasto que aquí se origina a la reserva de la Dirección de Casa de la Cultura y continuar con los trámites que conciernan, imputando el gasto al rubro correspondiente.

4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01-16920

Gestionante: Afuje

Asunto: solicitud de amplificación, dos tarimas y un atril para 15/11

VISTO: la gestión realizada mediante la cual solicitan amplificación, dos tarimas y un atril.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado las señoras Yudith Plada, y Ana María Correa en su calidad de Presidente y Secretaria, respectivamente de la Asociación Funcionarios Jubilados de la Enseñanza, manifestando que lo solicitado es a los efectos de proceder a inaugurar su Sede, el día 15 de noviembre del corriente a partir de las 12:30 horas, sujeto a la disponibilidad de agenda del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la Dirección de Casa de la Cultura, donde expresan que las tarimas ya están agendadas para este evento, y el atril se encuentra disponible en la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, en el sector de carpintería, por que dicha Unidad debería realizar el traslado al lugar en la fecha y hora solicitada por los gestionantes.

II) que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para satisfacer la contratación de amplificación.

III) que en conversación mantenida con el señor Encargado de CE.DE.M.CAR. Timoteo Carrasco, menciona que podría prestar un equipo de amplificación que posee en su dependencia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/10/2013, por unanimidad de presentes (4), RESUELVE N:

1.- Tomar conocimiento de lo actuado, autorizando el préstamo de las tarimas peticionadas, el préstamo del atril, debiendo la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, realizar el traslado al lugar en la fecha y hora solicitada por los gestionantes, a fin de inaugurar la Sede de la Asociación Funcionarios Jubilados de la Enseñanza, a llevarse a cabo el día 15 de Noviembre de 2013.

2.- Autorizar el préstamo del equipo de amplificación que posee la Encargatura de CE.DE.M.CAR. en la medida de las posibilidades de la misma.

3.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto. Cumplido, siga Dirección de Casa de la Cultura a conocimiento y demás trámites que correspondan.

4.- Remitir copia de la presente a CE.DE.M.CAR, y a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Documento: expediente 2013-88-01-16921

Gestionante: Afuje

Asunto: cierre de calle para el día 15 de noviembre.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para cierre de calle 25 de agosto entre Curbelo y Maldonado;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado la señora Yudith Plada y la señora Ana María Correa en carácter de Presidente y Secretaria de la Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios Jubilados de la Enseñanza (AFUJE), expresando que lo peticionado sería para el día 15 de noviembre próximo, a partir de las 12:30 horas, a los efectos de efectuar el acto de inauguración oficial de su sede;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de I.G.M., diciendo, que tomando en cuenta el sentido de circulación de la calle que pretenden se cierre, y el horario de la actividad, podría viabilizarse;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/10/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E:

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de informar a autoridades del Instituto gestionante, que se da lugar al corte de calle 25 de agosto entre Curbelo y Maldonado, el día 15 de noviembre próximo, a partir de las 12:30 horas, a los efectos de efectuar el acto de inauguración oficial de su sede, siempre que tal acto no se prolongue por más de dos horas, tal como informa Oficina de I.G.M., actuación 2, anexo. Así mismo se informa que es voluntad de este Municipio, que se realicen actividades en espacios públicos (Plazas, Parque San Carlos), a fin de no interrumpir el tránsito en las calles.

2.- Cumplido, siga a Oficina de I.G.M., para continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-16738

Gestionante: Utu Punta del Este

Asunto: apoyo para muestra fotográfica

VISTO: la gestión realizada mediante la cual solicitan apoyo para realizar una muestra fotográfica con motivo de los 250 años de San Carlos.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Jorge Luis Núñez y la señora Sandra Caballero, en representación de Organización de Congresos y Eventos – UTU Punta del Este.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la Dirección de Casa de la Cultura, donde manifiestan que se ha mantenido conversación con los gestionantes y se llegó al acuerdo que los costos del evento planteado ascienden a \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil), y será financiado por la Comisión de los 250 años.

II) que el material fotográfico de esta producción pasará a ser propiedad del Municipio de San Carlos, a fin de ser utilizado con fines turísticos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/10/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Tomar conocimiento de lo actuado, compartiendo el informe remitido por parte de la Directora de Casa de la Cultura, Prof. Alba Rijo García, informando a los gestionantes que deberán coordinar con la Comisión de Festejos de los 250 Años de San Carlos, la modalidad y características en que ésta colaborará en el evento que pretenden realizar.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto. Cumplido, siga Dirección de Casa de la Cultura a conocimiento y demás trámites que correspondan.

Documentación: Expediente 2013-88-01-16336

Gestionante: Mario Guerra y Homero Guerra

Asunto: Autorización para ensayar comparsas por media calzada en calle 18 de julio

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para efectuar ensayo de comparsa “La Celeste” por media calzada desde Avenida Rocha por calle Treinta y Tres hasta Melchor Maurente volviendo por calle 18 de julio hasta Sarandí, los días domingos en el horario de 20:00 a 23:00 horas hasta que culmine el carnaval;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado los señores Mario Guerra y Homero Guerra;

CONSIDERANDO: lo informado por Oficina de I.G.M. en actuación N° 2, anexo, de estos obrados;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/10/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

1.- Autorizar el ensayo de comparsa “La Celeste” en el recorrido solicitado: desde Avenida Rocha por calle Treinta y Tres hasta Melchor Maurente volviendo por calle 18 de julio hasta Sarandí, los días domingos en el horario de 20:00 a 23:00 horas hasta que culmine el carnaval, en las condiciones planteadas por Oficina de I.G.M. en actuación N° 2, anexo, dejando constancia de lo siguiente:

-Este Municipio no tendrá responsabilidad alguna frente a cualquier circunstancia que se genere durante los ensayos.

-Por la seguridad de los participantes, se recomienda el uso de la totalidad de la calzada y no parte de la misma.

-Quienes ocupen los últimos lugares en la formación del ensayo deberán llevar algún elemento refractario para ser visualizados a mayor distancia.

2.- Pasar el presente a la Oficina de Secretaría a los efectos de notificar a las gestionantes.

3.- Remitir copia de la presente a Oficina de I.G.M. para su conocimiento, procediendo luego a su archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2013-88-01-16527

Gestionante: Mario Guerra y David Gutiérrez

Asunto: lugar físico para realizar ensayos de comparsas

VISTO: la gestión realizada mediante la cual solicitan un salón cerrado para realizar ensayos.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado los señores Mario Guerra y David Gutiérrez, en representación de la Comparsa “La Celeste”.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Dirección de Casa de la Cultura, donde manifiestan que no cuentan con un espacio físico para tal actividad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/10/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes que **no** se cuenta con lugar físico para tal actividad, sugiriendo que realicen gestiones con Instituciones Sociales, Deportivas o Culturales que puedan poseer un espacio acorde. Cumplido, pase a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2013-88-01-16990

Gestionante: Sociedad Criolla Matajojo.

Asunto: Solicitud de exoneración de troquelado para baile el día 19/10/2013

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita exoneración de troquelado de entradas para evento consistente en actividades camperas finalizando con baile a realizarse el día 19 de octubre de 2013;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado el señor Luis Huelmo y el señor Ricardo Gómez, en calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, de la “Sociedad Criolla Matajojo”, informando que dicho evento tendrá lugar en su sede, sita en paraje “Matajojo”;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Tributos, referente a que el importe exonerable del impuesto Municipal de espectáculos públicos, es del tres por ciento, debiendo abonar el uno por ciento del total de las entradas por concepto de Lucha Antituberculosa y el cinco por ciento de INAU;

ATENTO: a lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/10/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la exoneración del tres por ciento correspondiente al impuesto Municipal de espectáculos públicos, a las entradas del evento organizado por la Sociedad Criolla “Mataojo”, a realizarse el día 19 de octubre de 2013, en su sede social; debiendo abonar el uno por ciento del total de las entradas por concepto de Lucha Antituberculosa y el cinco por ciento de INAU.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes, de lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Oficina de Tributos a sus efectos.

Documento: Expediente 2013-88-01- 17182

Gestionante: Jefatura de Policía de Maldonado, comisaría 2ª sección, las Cañas

Asunto: solicitud de barométrica

VISTO: el Oficio 687/2013, mediante el cual, solicitan el servicio de camión barométrico;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Mauricio Sánchez, subcomisario del Destacamento de Policía de Las Cañas, Comisaría de la Segunda Sección Policial del Departamento de Maldonado;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, sobre la viabilidad y costo del servicio barométrico, actuación 3;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/10/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes que se accede a lo solicitado **por única vez y por vía de la excepción.**

2.- Siga el presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, a los efectos de dar lugar a lo peticionado por el Destacamento de Policía de Las Cañas, Comisaría de la Segunda Sección Policial del Departamento de Maldonado, colaborando con el servicio de barométrico, para el desagote de la cámara séptica aludida en el Oficio 687/2013.

Documento: Expediente 2013-88-01-13618

Gestionante: Ministerio Público y Fiscal de San Carlos

Asunto: cartel de no estacionar y pintura de en vereda frente a Fiscalía

VISTO: la gestión iniciada por el Fiscal Letrado Departamental, señor Jorge Hugo Pasarón Jorrar, mediante Oficio N° 11/13.

RESULTANDO: que por el mismo se solicita marcar con pintura roja y colocación de cartelera alusiva frente al local de la Fiscalía ubicada en la calle 18 de Julio N° 787 a 789, entre Curbelo y Maldonado, con el fin de que puedan estacionar en el horario de 08:00 a 19:00 todo el año los vehículos pertenecientes al mencionado fiscal y su equipo de trabajo.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Unidad de Movilidad Ciudadana, donde manifiestan que en la reglamentación vigente está previsto que las reservas de espacio en la vía

pública, se puedan autorizar para el uso de tales organismos o sus vehículos, sin embargo en este caso, se solicita un estacionamiento para el señor Fiscal y genéricamente para “sus colaboradores”, el primero se podría comprender como uso de oficina, pero la segunda solicitud refiere a ciudadanos que tienen un trabajo, como otros y por tanto, el derecho al uso privilegiado del espacio público, se haría en desmedro del derecho de otros ciudadanos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/10/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Dar el visto bueno a la reserva de **un** espacio en la vía pública para el uso de la Fiscalía, ubicada en la calle 18 de Julio N° 787 a 789, entre Curbelo y Maldonado.
- 2.-Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar al gestionante, cumplido siga Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de proceder a pintar de rojo el cordón correspondiente, colocando cartel con la leyenda “Prohibido Estacionar” en el horario de 08:00 a 19:00, coordinándose la ubicación del mismo con el Bus Jefe de la Oficina de I.GM, señor Hebert Corbo.

Documento: Expediente 2013-88-01-16813

Gestionante: Giovana Muniz

Asunto: permiso venta ambulante de panchos

VISTO: la gestión iniciada por la señora Giovana Muniz, mediante la cual, solicita permiso para venta ambulante de panchos en la esquina de calle Ejido y Avenida Alvariza de esta ciudad;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Higiene y Necrópolis, expresando, que dicha venta ambulante podría ser viable en el lugar propuesto por la gestionante, dado que no existe comercio habilitado que funcione en la zona a una distancia menor a cien metros;

II) lo dispuesto en Decreto 3707 (modificativo del Decreto 3383), de Venta Ambulante en la Vía Pública, en su Artículo 1º) - “todo vendedor ambulante contará con un carné expedido por la Dirección de Higiene Ambiental, con vigencia anual, personal e intransferible, otorgado en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización alguna”.

Artículo 2º) - “únicamente se autoriza la venta de determinados productos alimenticios: frankfruters, barquillos, helados, prohibiéndose su fraccionamiento, maníes, garrapiñadas, churros, pescado, frutas y verduras.” Artículo 3º) La Intendencia Municipal podrá autorizar la venta ambulante en carácter transitorio de otras mercaderías no previstas en la presente Ordenanza, cuando puedan existir razones para ello y previo informe fundado de la Dirección de Higiene Ambiental, la que además propondrá las condiciones para tal comercialización.

Artículo 5º) - “el vendedor ambulante de alimentos, vestirá ropa blanca y gorro blanco, calzará correctamente y contará con certificado médico Municipal en vigencia”;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y lo previsto en Decreto 3707 – Venta Ambulante en la Vía Pública, en sus Artículos 1º, 2º, 3º y 5º;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/10/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar a la señora Giovana Muniz, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la **venta ambulante de panchos**, en el punto ubicado en la esquina de calle Ejido y Avenida Alvariza de esta ciudad, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse a la normativa vigente. Se deja constancia de que **no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado**, y en caso de constatarse el

incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al gestionante y demás trámites que correspondan.

Siendo la hora 13:45 se retira el señor Concejal Elso Dandrau Baena ingresando a sala el Concejal señor Eduardo Cardozo Cáceres

Documento: Expediente 2013-88-01-17180

Gestionante: Oficina de Higiene

Asunto: permiso venta de flores días 31/10 al 02/11/13.

VISTO: la gestión realizada por Analicia Plada (Expediente 2013-88-01-114697), Robert Lorenzo (Expediente 2013-88-01-14698), Isabel Suárez (Expediente 2013-88-01-16397), Alexis Rodríguez (Expediente 2013-88-01-16856), mediante la cual, solicitan autorización para instalar puesto de venta de flores en Camino de la Igualdad desde el 31 de octubre al 02 de noviembre de 2013.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental, manifestando que a la señora Plada le correspondería el puesto N° 1, a el señor Lorenzo el puesto N° 2, a la señora Suárez el N° 3, y al señor Rodríguez el N° 4.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/10/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, a Analicia Plada, Robert Lorenzo, Isabel Suárez y Alexis Rodríguez, la venta de flores en Camino de la Igualdad desde el 31 de octubre al 02 de noviembre de 2013, ubicándose en los puestos N°1, 2, 3, y 4, respectivamente.
- 2.- Se deja constancia que si se presentasen otros gestionantes, a los mismos se les asignara número de puesto de acuerdo al orden en que realicen el trámite.
- 3.- Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental a fin de notificar a los gestionantes y demás trámites.

Documento: Expediente 2013-88-01-13695

Gestionante: ANTEL

Asunto: autorización para instalación de Columna de 25 mts en San Carlos.

VISTO: la nota remitida por el señor Humberto Roca, en representación de ANTEL, mediante la cual, solicita autorización para instalar una columna de 25 metros y equipo de telefonía celular en el cantero central de Avenida Rodó entre Pedro Duhart y 4 de Octubre de nuestra ciudad;

CONSIDERANDO: que la zona donde se pretende instalar dicha columna es un centro densamente poblado en constante crecimiento por lo cual este Municipio entiende inconveniente la colocación este tipo de equipos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/10/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

1. Tomar conocimiento de lo actuado en estos obrados.
2. Pase a Dirección General de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, con la opinión de este Municipio, de que el gestionante debería procurar la ubicación de las antenas en

padrones que no se encuentren en zonas urbanizadas, **no** dando el visto bueno para la ubicación planteada.

Documento: Expediente 2013-88-01-13694

Gestionante: ANTEL

Asunto: autorización para instalación de Columna de 25 mts en La Barra.

VISTO: la nota remitida por el señor Humberto Roca, en representación de ANTEL, mediante la cual, solicita autorización para instalar una columna de 25 metros y equipo de telefonía celular en el punto ubicado en la intersección del Camino Cerro Eguzquiza y Alberto Mastra de la localidad de La Barra;

CONSIDERANDO: que la zona donde se pretende instalar dicha columna es un centro densamente poblado en constante crecimiento por lo cual este Municipio entiende inconveniente la colocación este tipo de equipos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/10/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

1. Tomar conocimiento de lo actuado en estos obrados.
2. Pase a Dirección General de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, con la opinión de este Municipio, de que el gestionante debería procurar la ubicación de las antenas en padrones que no se encuentren en zonas urbanizadas, **no** dando el visto bueno para la ubicación planteada.

Documento: Expediente 2013-88-01-13693

Gestionante: Antel)

Asunto: autorización para instalación de columna de 25 mts y equipo de telefonía en La Barra

VISTO: la gestión realizada por representantes de la empresa Antel, mediante la cual, solicitan autorización para instalación de una columna de 25 metros en Plaza Triangulo, en Balneario La Barra.

CONSIDERANDO: que este Municipio no está de acuerdo en que se instalen antenas o similares en centros poblados.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/10/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Dirección General de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, con la opinión de este Municipio, de que el gestionante debe intentar la ubicación de las antenas en padrones que no se encuentren en zonas urbanizadas, no dando el visto bueno para la ubicación planteada.

Documento: expediente 2013-88-01-16210

Gestionante: Héctor Pérez.

Asunto: deportes en la playa desembocadura de La Barra

VISTO: la gestión realizada por el Señor Héctor Pérez, mediante la cual solicita, permiso para realizar en esta temporada deportes en la Playa zona desembocadura de La Barra;

RESULTANDO: que este Municipio entiende que la adjudicación en la faja costera es regulada por la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, realizando controles funcionarios dependientes de dicha Dirección General.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/10/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, a los efectos que correspondan, ya que este Municipio entiende que la adjudicación en la faja costera es regulada por dicha Dirección.

Documento: Expediente 2013-88-01-17096

Gestionante: Oficina de Obras.

Asunto: llamado a lic. Abrev. para contratación de servicios barométricos

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual se solicita autorización para llevar a cabo un llamado a Licitación Abreviada para la contratación del servicio barométrico para el Municipio de San Carlos.

CONSIDERANDO: I) que el monto estimado de costo para este llamado asciende a \$u 5:500.000 (cinco millones quinientos mil), para los 2000 cilindros de 5000 litros.

II) que se ha confeccionado la memoria descriptiva correspondiente;

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/10/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Aprobar la realización de un llamado a Licitación Abreviada y la Memoria Descriptiva, cuyo objeto sería: “Contratación del servicio barométrico para el Municipio de San Carlos”.

2.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de instrumentar dicho llamado, realizar reserva y demás trámites que pudieran corresponder.

Documento: expediente 2013-88-01-17226

Gestionante: Oficina de Adquisición y Contaduría

Asunto: pago de factura 2968 Maragato

VISTO: las actuaciones que anteceden, relacionadas con los servicios barométricos que efectúa la empresa El Maragato S.R.L, según factura N° 2968.

RESULTANDO: la necesidad de continuar con los servicios barométricos, y que a la fecha no existe saldo presupuestal para dar trámite a la factura por medio de la Licitación Pública N° 13/2012.

CONSIDERANDO: que se encuentra en proceso una nueva Licitación Abreviada para realizar los referidos servicios para la Jurisdicción del Municipio de San Carlos;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/10/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Convalidar y autorizar el gasto y el pago de la factura N° 2968, correspondiente a la Empresa El Maragato S.R.L, por la suma de \$u 137.250 (pesos uruguayos ciento treinta y siete mil doscientos cincuenta).

2.- Pase a División de Adquisiciones a los efectos que correspondan, cumplido, siga a división De Contaduría para su actuación y la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Documento: expediente 2013-88-01-07296

Gestionante: Oficina de Adquisición y Contaduría

Asunto: pago de factura 2736 Maragato

VISTO: las actuaciones que anteceden, relacionadas con los servicios barométricos que efectúa la empresa El Maragato S.R.L, según factura N° 2736;

RESULTANDO: la necesidad de continuar con los servicios barométricos, y que a la fecha no existe saldo presupuestal para dar trámite a la factura por medio de la Licitación Pública N° 13/2012;

CONSIDERANDO: que se encuentra en proceso una nueva Licitación Abreviada para realizar los referidos servicios para la Jurisdicción del Municipio de San Carlos;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/10/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Convalidar y autorizar el gasto y el pago de la factura N° 2736, correspondiente a la Empresa El Maragato S.R.L, por la suma de \$u 254.736 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y seis).

2.- Pase a División de Adquisiciones a los efectos que correspondan, cumplido, siga a división De Contaduría para su actuación y la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Documento: expediente 2013-88-01-13984

Gestionante: Unidad de Patrimonio

Asunto: Instalación de la escultura “Conciencia” donación del escultor Gonzalo Ramírez

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual se solicita autorización para la colocación de una escultura, denominada “Conciencia”, donación del escultor Gonzalo Ramírez y la confección de un dado de hormigón a nivel del suelo para soporte de la misma;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el mencionado escultor manifestando que en virtud de los 250 años de la Fundación de la Ciudad de San Carlos y en el marco del proyecto de Esculturas Urbanas y Oceánicas en Uruguay y Latinoamérica es su voluntad realizar este aporte a la sociedad y cultura del pueblo carolino;

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Unidad de Patrimonio en actuación N° 1;

II) lo informado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales en actuación N° 7;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/10/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la colocación de la escultura donada por el escultor Gonzalo Ramírez, denominada “Conciencia”, cuyo plano y especificaciones figuran a foja 6 de estos obrados, en el lugar sugerido por el gestionante, y, la confección de un dado de hormigón a fin de ser colocado a nivel del suelo para soporte de la estructura de las dimensiones y medidas sugeridas por la Oficina Técnica de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a los efectos de notificar al gestionante, cumplido, siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a seguir con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-16473

Gestionante: Oficina de IGM

Asunto: compra de motos para cuerpo inspectivo

VISTO: la gestión iniciada por el señor Hebert Corbo, Sub Jefe de Inspección General Municipal, por la cual solicita la adquisición de tres motos.

RESULTANDO: I) que por la misma informa que se ha dañado una moto, la cual ya tiene varios años de uso;

II) el presupuesto realizado en el taller mecánico,

III) que dentro del Presupuesto del Municipio estaba contemplada la compra de diez motos, y por lo tanto aún hay pendiente la compra de cinco motos.

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría.

II) lo informado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, donde mencionan que la compra de motos se puede realizar en el programa 5105156, ya que no se ejecuto el total del rubro presupuestal.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/10/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

1.- Tomar conocimiento de lo actuado, dando el visto bueno para la adquisición de tres motos marca Yumbo G.S.II, con destino a la Oficina de I.G.M.

2.- Pase a Oficina de Contaduría a fin de realizar la reserva imputando el gasto al rubro que concierna y demás trámites que pudieran corresponder a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto, afectando el programa 5105156.

Temas incorporados a la Sesión

Tema incorporado por el Concejal Homero Bonilla Maurente

“Quiero hacer dos planteos: uno referido al tema de las motos, que seguimos teniendo el problema de las motos, todavía no se ha resuelto, estamos esperando el informe de jurídica, pero ahora, que surgió este tema de que necesitamos comprar motos, yo creo que podemos investigar la posibilidad, -por lo menos investigar la posibilidad-, si hubiera, de utilizar esas motos, haciendo el llamado correspondiente y si no son reclamadas, mientras estén bajo nuestra égida o tutela, pedir los permisos correspondientes del Poder Judicial para utilizarlas, en los trabajos lógicos del Cuerpo Inspectivo, o lo que fuere necesario. Ese es el primer planteo entonces: elevarle al área de Jurídica la solicitud de un informe sobre la posibilidad de utilizar las motos requisadas, hasta tanto fueran reclamadas nuevamente, pero previo llamado público diciendo que van a ser utilizadas. No sé cuál es el mecanismo legal, pero nos evitaríamos tener que comprar más motos y utilizaríamos ese parque automotor que tenemos.”

Se aprueba que el mismo pase a la Asesora Legal Dra. María Alejandra Fostik a los efectos que correspondan.-

“Lo otro que quiero recalcar después en oportunidad de hablar de otros temas, es que hace varios meses quien habla hizo un reclamo sobre el tránsito en San Carlos, tenemos tres o cuatro áreas conflictivas, que son la calle 25 de Agosto, entre Costanera y (Avenida) Rocha; la calle Rincón, entre Oficial 1 y Alvariza; y la calle Oficial 1 -o Doctor Ascheri- entre Rodó y Rincón. Esas áreas están vírgenes de cualquier tipo de presencia Municipal, hay como una ausencia de

presencia de Inspectores, -tal vez porque no se quiera entrar en conflicto-, allí se estaciona en las dos márgenes, no hay pasaje fluido, el hecho de que allí haya centros de salud, implica que sea necesaria la fluidez en el tránsito. Seguimos con el problema de que los camiones que descargan frente a los locales comerciales allí, los dos que están entre Alvariza y Ceberio, siguen estacionándose de mala manera, no logramos que haya una reglamentación del tema y estamos a la espera, hace cuatro meses que pedimos esto, cuatro o cinco meses que pedimos que se hiciera un proyecto sobre el tema. Ya que no vemos respuesta a la solicitud, lo que le estamos pidiendo al cuerpo es que se empiece a controlar con presencia de inspectores. No han habido accidentes, pero hay roturas de vehículos, hay un malestar normal de la comunidad en esos lugares porque no hay respeto al tránsito, no hay respeto a las reglas. La gente se molesta y nosotros nos llenamos la boca con que se ha actuado bien en la requisita de motos, aunque todavía falta por hacer, pero se ha mejorado. Nosotros esperamos ya suficientemente tiempo del área de tránsito que nos elevara un proyecto para el tema. Yo creo que el único proyecto que hay que elevar, lo único que hay que hacer, es que las calles que tienen un sólo sentido, se pueda estacionar en uno sólo, y la manera de controlar esto es concurrir con el cuerpo inspectivo y multar cuando se está mal estacionado, no hay más remedio. Es más, sobre la zona del Sanatorio hay dos o tres cuida-coches, que también entran en este tema, que no están habilitados, no tienen chalecos y todos sabemos que no tienen el permiso de buena conducta para hacerlo, y no nos sirve el argumento de que no se puede porque vuelven a aparecer, algunos de ellos viven en la calle. Lo que quiero reflejar, es que acá hay un tema en el manejo del tránsito dual. Por un lado requisamos motos, andamos haciendo cosas muy bien, y por el otro lado dejamos que la gente estacione donde quiera en lugares que son sensibles y no tomamos decisiones, entonces vuelvo a reiterar, yo no quiero volver a hablar porque sé que es difícil a veces, que un funcionario que tiene muchas tareas, elabore un proyecto de éstos, pero sí podemos desde el punto de vista de la gestión política de la ciudad, controlar, y podemos imprimir algunas decisiones, por ejemplo, que no se estacione en las dos márgenes de la calle y mandar al cuerpo inspectivo a que empiece a informar y a la segunda, empiece a multar. Y por otro lado volver al proyecto original de Movilidad Urbana de Maldonado, -con el que tengo tantas diferencias- de flechar 25 de Agosto, porque seguimos con el mismo problema, la gente no respetó, no respetó los carteles, sacó los carteles para que no se pudiera respetar, y nosotros estamos omisos, y yo he percibido, de parte de la gente, que hay como risa cuando uno habla que vamos a controlar, se ríen de nosotros. Me parece que ya que se ha hecho una buena gestión en un área importante del tránsito, dejar esto por el camino me parece poco feliz. Así que yo diría, Señor Alcalde que se evaluara esa posibilidad.”

Alcalde Gregorio Quintana Díaz

“Dos cosas quiero decir: me comprometo personalmente a abordar el tema puntual del tránsito en Ceberio desde Tomás Berreta hasta Carlos Reyles, tanto ahí como en Oficial Uno (Dr. José Ascheri), eso me comprometo yo personalmente a hacerlo, y lo que haya que hacer, si lo que amerite hacer ahí, es alguna intervención en obras viales para mejorar esa situación, también la vamos a hacer, no en el correr de estos meses, sí con el presupuesto de funcionamiento del año que viene, eso me comprometo a hacerlo y voy a hacer las gestiones pertinentes para abordar el tema.

Lo otro que quería decir: yo este jueves voy a tener la primer reunión, -y los que quieran estar pueden asistir-, este jueves a las 11 de la mañana, la primer reunión de coordinación y

proyección de Presupuesto de Funcionamiento del año que viene, con los cuatro Centros de Costos: Deportes, Cultura, Obras y Oficina Central. De ese Presupuesto que nosotros vamos a elaborar de Funcionamiento para el año 2014, se desprenden muchas de las cosas que tenemos, por ejemplo esas obras viales si hay que hacerlas y en lo que tiene que ver con algunas intervenciones que se han hecho algunas con el aval nuestro, y otras más, que dieron resultado por ejemplo, la rotonda del “Huevo Frito”, que ha atenuado y ha minimizado mucho los siniestros en el tránsito. Entonces, si alguien quiere hacerse presente en esa reunión también lo puede hacer.

Lo otro que les quería proponer: nosotros tenemos que hacer, vamos a hacer, y ya el Cuerpo lo avaló así, un Informe de Gestión ahora y tenemos que hacer la audiencia pública en marzo el año que viene. El Informe de Gestión, si a ustedes no les parece mal, yo lo preveía hacer, el viernes 15 de noviembre, y si ustedes están de acuerdo, -yo ya conversé, a ver si habría algún problema, me dijo que no- hacerlo en la Sede del Club Colón, ¿por qué en la Sede del Club Colón? Porque uno de los proyectos que está muy próximo a culminarse del Presupuesto Participativo es el comunal de la cancha. Si estamos de acuerdo ya le fijamos fecha al Informe de Gestión, viernes 15 de noviembre, 19:30 horas Sede del Club Colón, -y en marzo tenemos que hacer la Audiencia Pública como corresponde con todos los plazos estipulados.-”

Con la aprobación unánime de los presentes queda fijado el Informe de Gestión Municipal para la fecha, hora y lugar sugeridos.

Siendo la hora 14:05, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde